



Resolución Jefatural No. 091 -2012-AGN/J

Lima, 22 MAR 2012

VISTO, el Informe N° 078-2012-GN/OTA-OP de la Oficina de Personal, sobre contrato de personal por suplencia temporal;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 088-2012-AGN/J se designó al Eco. Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F-5 de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, habiendo sido designado el titular de la plaza de Director del Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2 de la Oficina de Administración Documentaria en un cargo de confianza, es necesario contratar por suplencia temporal al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, según lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público para la prestación de servicios personales. Sin embargo, el numeral e) de dicho artículo exceptúa de tal disposición a la contratación para reemplazo por cese de personal o para la suplencia temporal de los servidores de las entidades públicas. Asimismo, se establece la necesidad de realizar concurso público de méritos para el caso de contratación por cese personal, mas no en el caso de contratación por suplencia temporal;

Que, el literal c) del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, no requiriéndose concurso público de méritos para ello; una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, el contrato respectivo queda resuelto automáticamente;

Que, mediante Memorandum N° 084-2012-AGN/OTA de fecha 22 de marzo de 2012, la Oficina Técnica Administrativa por orden superior dispone la contratación por suplencia temporal de un profesional;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Personal;



1.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura y la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar a plazo determinado por suplencia temporal, al señor **JORGE ALBERTO ESPINO SANCHEZ**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, Nivel F-2 de la Oficina de Administración Documentaria de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, a partir del 22 de marzo de 2012 en tanto dure la designación del titular de la plaza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la contratación autorizada mediante la presente resolución, está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la plaza y no genera derechos de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

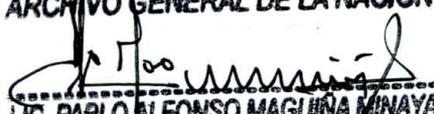
ARTÍCULO TERCERO.- Indicar que la presente contratación concluirá de manera inmediata, cuando el titular de la plaza reservada concluya su designación en el cargo de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar al Director General de la Oficina Técnica Administrativa a suscribir, en representación del Archivo General de la Nación, el respectivo contrato temporal por servicios personales .

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Personal se encargue de llevar a cabo las acciones necesarias para la suscripción del contrato señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique al interesado la presente Resolución y comunique a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal, dentro del término de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional